

INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN DE 12TREE S.A. A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2019

Señores Accionistas:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto de la Compañía y la normativa legal vigente, cúpleme presentar a ustedes el siguiente informe correspondiente al desenvolvimiento y resultado de los negocios sociales de 12TREE S.A. por el ejercicio económico del pasado año, esto es, el cerrado al 31 de diciembre de 2019.

12TREE S.A. fue constituida en el año 2018, con domicilio en el cantón Guayaquil, mediante la escritura pública de fecha 28 de marzo de 2018, autorizada por el Notario Quincuagésimo Quinto de Guayaquil, Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de marzo de 2018.

Durante el ejercicio fiscal del año 2019, 12TREE S.A., no tuvo actividad económica.

Me permito mencionar también, que en línea con el marco legal, se ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Agradezco a todos ustedes por la confianza depositada en esta administración.

Atentamente,


María Beatriz Bolaños Manssur
PRESIDENTE

INFORME DEL COMISARIO DE 12TREE ECU S.A. A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2019

A los accionistas de 12TREE ECU S.A.:

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, en mi calidad de Comisario de la compañía 12TREE ECU S.A., he efectuado la revisión de los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico 2019, motivo por el cual a continuación expongo mi opinión acerca de la razonabilidad y suficiencia de la misma.

Responsabilidad de la Administración.-

Tanto la responsabilidad de la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), como la implementación de procedimientos de control internos a efectos de presentar información financiera confiable y razonable recae en la Administración de la compañía.

Adicionalmente, la Administración de la compañía es responsable del exacto cumplimiento de los acuerdos y disposiciones de las Juntas Generales de Accionistas, así como de cumplir con las formalidades establecidas en la Ley aplicable para la existencia de la compañía.

Responsabilidad del Comisario.-

En mi calidad de Comisario de la compañía 12TREE ECU S.A. me corresponde dar una opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores de la compañía, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General. Adicionalmente, me corresponde expresar mis comentarios sobre los procedimientos de control interno de la compañía y una opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Opinión.-

En mi opinión, la compañía presenta razonablemente sus estados financieros, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico 2019, en estricto apego a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los mismos que se corresponden con los registros en los libros de contabilidad de la misma.

A efectos de poder dar mi opinión, he realizado inspecciones y revisiones aleatorias de los libros sociales de la compañía, especialmente del Libro de Acciones y Accionistas y del Libro Expediente de Juntas Generales, en razón de lo cual he podido verificar que la

Administración ha cumplido cabalmente las disposiciones contenidas en el Reglamento de Juntas Generales y Ley de Compañías en lo relativo a convocatoria y conducción de las juntas generales de accionistas de la compañía.

La Administración de la compañía ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en la Ley de Compañías y legislación concordante, al Estatuto Social y disposiciones reglamentarias aplicables.

De acuerdo a la información revisada, en mi opinión, la administración ha establecido procedimientos de control internos razonables y adecuados, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable.

De esta manera, dejo cumplidas las atribuciones y obligaciones que me corresponden en mi calidad de Comisario de 12TREE ECU S.A. prescritas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ab. Juan Vicente Navarro Rodríguez
C.I. 0924202591
Comisario